

**ACTA DE PLENO**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**28 DE DICIEMBRE DE 2015.**  
**ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (Córdoba)**

**Presidenta**

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE-A)

**Grupo Municipal del PSOE-A**

D. Manuel Lara Linares.

Dña. Carmen Arjona Lara.

D. Miguel Angel Sánchez Leiva.

Dña. María Teresa Carmona Crespo.

D. José Manuel Artacho Sánchez.

**Grupo Municipal del PP**

Dña Gracia Cabello Pérez

Dña. Soledad Pedrosa Carnerero.

Dña Araceli Bergillos Aguilar.

D. José María Lara Arias.

D. Francisco Pedrosa Núñez

**Grupo Municipal de IULV-CA**

D. Antonio Reyes Martín

**Sr. Secretario-Interventor:**

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la villa de Benamejí, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de diciembre de dos mil quince bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Lara Estepa, concurren los Sres. y Sras. Concejales y Concejales que al margen se reseñan, justificando su incomparecencia la Sra. Concejales Dña Concepción Gómez Núñez (IULV-CA) asistidos por el Sr. Secretario-Interventor. Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.- APROBACION DEL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO  
POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.**

Por esta Secretaría-Intervención se explicó que, antes de proceder a su debate, en primer lugar y dado que el punto epigrafiado carecía del preceptivo informe de la Comisión Informativa correspondiente, de acuerdo con el art. 82.3 del ROF, se debía someter a la ratificación por el Pleno su inclusión dentro del orden del día, ratificación ésta que se efectuó por unanimidad de todos los asistentes.

Seguidamente por esta Secretaría se dio cuenta al Pleno de la Propuesta de la Alcaldía sometida a su aprobación

Suscitado el debate tomó en primer lugar la palabra el Sr. Lara Arias, Portavoz del Grupo Municipal Popular, que dijo que entendía que lo que se traía a debate o aprobación era el aumento del gasto en el año 2014, año en el que se gastó más de lo que inicialmente previsto. Dijo que el Presupuesto del año 2014 fue aprobado a finales de dicho año, cuando su aprobación debió tener lugar a finales del año 2013, que la Liquidación se aprobó en abril de 2015, cuando debió haberse aprobado en los dos primeros meses del año, y que el Plan que se traía a debate tendría que haber sido debatido y aprobado en el plazo de un mes desde que se constató el incumplimiento el día 28 de abril con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2014. Expuesto lo anterior pidió que los acuerdos municipales se adoptaran dentro de los plazos establecidos para así permitir su estudio y debate con la suficiente y necesaria antelación. A continuación y centrándose en el Plan Económico-Financiero, explicó que, de la documentación entregada, se desprendía que el incumplimiento de la regla de gasto tenía dos principales causas, un aumento de la remuneración de los concejales con dedicación exclusiva y un aumento en materia de actividades culturales y feria. Dijo estar en desacuerdo con que la regla de gasto se hubiera incumplido por estos motivos y que tal desacuerdo no se habría producido si los motivos del incumplimiento hubieran sido el aumento del gasto para favorecer el desarrollo económico o para la creación de empleo. Finalizó su intervención manifestando igualmente su discrepancia con las medidas de ahorro para el retorno de la entidad al cumplimiento de la regla de gasto contenidas en el Plan. En concreto manifestó que discrepancia con el ahorro previsto para el año 2016 en materia de personal de la Policía Local y en materia de empleos sociales.

A continuación tomó la palabra el Sr. Reyes Martín, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, que dijo que estaba básicamente de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Lara Arias. Manifestó el Sr. Reyes su desacuerdo con el contenido del informe jurídico relativo a la posibilidad de que en el caso de que el Plan Económico-Financiero no contara con la aprobación plenaria pudiera ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, contenido legal que calificó de ilógico pues entendía, dijo, que no era lógico que si el Plan no era aprobado por el Pleno, pudiera excepcionalmente ser aprobado por otro órgano distinto. Concluyó su intervención pidiendo que se cumpliera lo que por el Pleno de aprobara.

A continuación tomó la palabra la Sra. Arjona Lara, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A, quien dijo que el incumplimiento de la regla de gasto en el año 2014 traía causa del año 2013, ya que en ese ejercicio se hizo una gran contención del gasto quedando éste dicho año claramente por debajo del máximo permitido, lo que, como consecuencia del funcionamiento de la Regla de Gasto, condicionó los ejercicios siguientes al obligar a estos a tomar como referencia de futuros incrementos de gasto el reducido gasto producido en el año 2013. Continuó diciendo que respecto del incumplimiento de los plazos a los que se había aludido por el Portavoz del Grupo Popular no presentaba ningún tipo de excusa, si bien señaló que la nueva Corporación, desde el primer momento que tuvo conocimiento del incumplimiento, tomó como primera medida el ajuste del gasto por retribuciones del personal electo con dedicación exclusiva.

Finalizadas las intervenciones de los señores portavoces, y antes de procederse a la votación, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa quien explicó que el Plan Económico-

Financiero se elaboraba por incumplimiento del techo de gasto, incumplimiento que dijo traía causa del año 2013, año en el que se hizo una importante contención de gasto. Dijo que esto, como consecuencia del funcionamiento de la regla de gasto, había penalizado injustamente a la Corporación al limitarles excesivamente el gasto en los años siguientes. Expresó su parecer de que, por la razón expuesta, la regla de gasto era una regla injusta, ya que penalizaba a quienes, como este Ayuntamiento en el año 2013, hacían las cosas bien y contenían el gasto en un año concreto, al obligarles a mantener esta contención en los siguientes. Destacó que el Ayuntamiento tenía un presupuesto saneado, cumplía con el pago a sus proveedores y que la nueva Corporación, en el momento de saber del incumplimiento, había tomado las medidas oportunas reduciendo el gasto por personal electo con dedicación exclusiva, y que el incumplimiento estuvo también motivado por iniciativas culturales tan brillantes como la representación de la obra "*La Duquesa de Benameji*", obra emblemática y solicitada por los vecinos.

Tomó a continuación la palabra el Sr. Reyes Martín que dijo que no le parecía bien que la reducción de gasto se realizará mediante la reducción de efectivos de la Policía Local. La Sra. Alcaldesa le contestó que la regla de gasto se cumpliría pero no con esa medida.

Finalizado el debate, la propuesta de Alcaldía fue sometida a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6	0	0
PPA	0	0	5
IULV-CA	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

Por lo que, habiendo obtenido la propuesta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, lo que excede la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

**PRIMERO:** Aprobar el Plan Económico-Financiero para el período 2015-2016 elaborado por la Concejalía-Delegada de Hacienda en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 21 de la de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO:** Dar traslado del mismo para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local y someterlo a la misma publicidad que la establecida para los Presupuestos de la entidad, así como a cuantos demás trámites resulten preceptivos.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PARA REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS.**

Por esta Secretaría-Intervención se explicó que, antes de proceder a su debate, en primer lugar y dado que el punto epigrafiado carecía del preceptivo informe de la Comisión Informativa correspondiente, de acuerdo con el art. 82.3 del ROF, se debía someter a la ratificación por el Pleno de su inclusión dentro del orden del día, ratificación ésta que se efectuó por unanimidad de todos los asistentes.

Seguidamente tomó la palabra la Alcaldía para comunicar al Pleno que iba a proceder a retirar su propuesta del orden del día ya que por parte de las diferentes entidades financieras y bancarias del municipio se le había solicitado más tiempo para la presentación de sus ofertas y que entendía que así se debía hacer ya que a su juicio, dijo, con más tiempo se podrían obtener mejores ofertas.

A continuación por esta Secretaría se preguntó a los miembros de la Corporación si formulaban objeción u oposición alguna. No formulándose objeción u oposición alguna la propuesta fue retirada por la Alcaldía del orden del día con el asentimiento unánime de los asistentes a la sesión.

### **CIERRE.-**

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta, de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF que certifico y de lo cuál como Secretario-Interventor doy fe, y para que una vez aprobada en la sesión que corresponda, sea trasladada al libro capitular correspondiente.